SENADO: IDEAS GENERALES PROYECTO LEY MIGRACIONES

PRIMERA IDEA: EL PROYECTO TIENE EL MÉRITO DE EXISTIR.

Como es sabido, la actual ley de Extranjería data de 1975 y por ende constituye un texto superado por la historia.

Además, su aplicación fue profundamente modificada por normas administrativas que establecieron una anomalía en el derecho internacional como es la posibilidad universal de cambio de *status migratorio*. Es decir, no sólo se trata de una ley complicada, sino también de una ley que ha sido mal aplicada.

SEGUNDA IDEA: EL PROYECTO PERMITE ENRENTAR UNA SITUACION DIFICIL.

Los cambios en la aplicación de la ley han coincidido y, probablemente han sido consecuencia y causa de la aparición del fenómeno migratorio en Chile. Basta recordar las siguientes cifras:

AÑO	INMIGRANTES
1982 (Censo)	83.805
1992 (Censo)	105.070
2002 (Censo)	195.320
2005 (Estimación)	212.935
2010 (Estimación)	305.212
2014 (Estimación)	410.988
2017 (Estimación)	1.114.237
2019 (Estimación)	1.251.225

TERCERA IDEA: ES UN PROYECTO REALISTA QUE TOMA EN CUENTA EL EQUILIBRIO ENTRE MIGRANTES, COMUNIDADES DE ACOGIDA Y CHILENOS EN EL EXTRANJERO.

El Ministerio de Relaciones Exteriores tiene bajo su responsabilidad directa la protección de los chilenos en el extranjero cuya cifra se encuentra en un punto entre el millón de compatriotas y los 200.000.-

Indirectamente, trabaja con las comunidades de acogida a través de planes como el "Operativo Esperanza".

Y también es autoridad migratoria.

De esta triple tarea se desprende la importancia de la Cancillería a la RECIPROCIDAD en el trato de los extranjeros en Chile.